

LA JUSTICIA

Diario republicano

Redacción y Administración
UNIÓN, 54, ENTRESUELO, 2.

Sábado 17 de Septiembre de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Tarragona 1.50 pesetas al mes.
Fuera, 5 id. trimestre. Número suelto
10 céntimos. Anuncios y remitidos á pre-
cios convencionales. — Pago adelantado.

N.º 317

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 250 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos
encajes realce, matices, punto vainica,
etc., ejecutados con la máquina
Doméstica BOBINA CENTRAL,
la misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en
que se emplea la costura.

La Compañía Fabril Singer
Concesionarios en España: ADCOCK y C.
Sucursales en la provincia de Tarragona
Tarragona: Rambla San Juan, 41
Reus: Calle de Monterols, 40
Tortosa: Calle del Angel, 14

SANTIFICAR LAS FIESTAS

Hay que reconocer que el tal Proyecto tenía todos los sacramentos. Impuesto por la mojigatería imperante representaba la sumisión del Estado á la omnipotencia teocrática. Inspirado nada menos que en los santos mandamientos recordaba aquella mistura de lo temporal con lo eterno que condujo un tiempo al legislador á erigir leyes del reino los cánones del Tridentino. Consagrando como festivo el domingo sancionaba la imposición católica con mengua de la execrada tolerancia religiosa. Mostraba algo como dejos y apariencias de interés por el menesteroso y desvalido. Permitía por raro caso, invocar á la vez la fe y la ciencia y corroborar los preceptos de la religión con los dictados de la higiene. Satisfacía á unos pocos y encorabala á los más. Deparaba á los políticos ordenancistas una ocasión para ejercer sobre sus conciudadanos esa tutela opresiva, minuciosa y cominera que es tan de su agrado. Ofrecía el medio de dar á la odiada prensa, ya que no una puñalada, al menos un alfilerazo. Chocaba con todos los hábitos de nuestro pueblo y había de originar forzosamente en la práctica disgustos y tumultos. No es, pues, maravilla que el descanso dominical, tras una lenta y laboriosa gestación de cerca de tres lustros, se haya al cabo erigido en ley y que los gobernantes, que dejan agonizar y morir nuestra moneda, se hallen dispuestos á reñir fiera batalla para imponernos, quieras que no, la huelga mística.

Solo que se olvidaron de resolver una cuestión previa: la de determinar con cargo á qué capítulo del presupuesto se han de pagar sus salarios dominicales á aquellos que viven del producto de su trabajo diario. Mientras esto no se haga no es de esperar que la flamante ley alcance gran popularidad. Nosotros los españoles no tenemos un empeño decidido en trabajar todos los días. Suponer eso sería ofendernos. Si el gobierno se obstina en que no trabajemos, cabría llegar en el particular á una patriótica transacción. Pero pretendemos comer á diario. En este punto somos intransigentes. Ahora, nuestros gobernantes deben conocer, siquiera de oídas, aquella máxima de eterna verdad que dice en latín: *qui non labrat, non manducat*. Es que lo que aquí se trata de imponer no es el descanso dominical, sino el ayuno heb-

dominiaco. Es que se quiere rebajar una séptima parte del salario del pobre por respeto al Decálogo. Cuando Dios creó el mundo no trabajaba á destajo ni por precio sino por afición, desinteresadamente, por puro amor al arte y por interés de la obra. Trabajó por su voluntad, como pudo haber holgado. Descansó el día séptimo, como pudo haber descansado cualquier otro, ó todos, ó ninguno. Las criaturas no estamos en el mismo caso. Todo ser finito que no sea soberano, capitalista, propietario, banquero, agiotista, funcionario público ó clase pasiva, tiene que trabajar para ganarse el sustento. Si su trabajo se paga á jornal, cuando no trabaja no come. Arregle eso el gobierno, arbitre el medio de que los jornaleros sean mantenidos como es justo por quien les veda trabajar y tenga por seguro que sus propósitos no han de tropezar con la mejor oposición y que los obreros se someterán gustosos á la ley, siquiera ésta disponga que el Estado les mantenga sin permitirles trabajar una hora, todos los días de la semana.

Resuelto este primer extremo aun quedan por obviar infinitas dificultades. Eso de suspender artificialmente la vida social cada siete días no es tan fácil como parece. Cuentan que en Londres se hace ese milagro y que la existencia entera de la gran urbe queda cada domingo como coagulada y estática. Algunas excepciones habrá. No es de suponer que carezcan allí de asistencia las mujeres que en tal día salgan de su cuidado, ó que el médico rehuse visitar á sus enfermos, ó que en las boticas se nieguen á expender medicamentos ó que los bomberos esperen al lunes para combatir los incendios, ó que los encargados de velar por la pública seguridad dejen al vecindario durante veinticuatro horas á merced de los delincuentes.

Si tantos casos de excepción se hacen precisos tratándose de un país en que el reposo del domingo es práctica de uso inmemorial ¿qué sucederá donde el legislador, desconociendo su misión y aun los límites de su poder, pretende violentar arbitrariamente los hábitos tradicionales? Dígalo el famoso reglamento para la ejecución de la ley, obra de tal suerte oscura, intrincada, laberíntica y casuística que parece una página arrancada de un tratado de Teología. No es de sentido común que una ley es absurda en teoría y de hecho impracticable cuando en ella las excepciones poco menos que anulan la regla?

Digna es de recordarse á este efecto

la lección que burla burlando dió á los aprendices de legislador cierto escritor festivo. Arrestado durante algunas semanas en su habitación, el simpático oficial francés Javier De Maistre hubo de entretener sus forzados ocios en describir las múltiples y variadas peripecias de un gran viaje realizado por él alrededor de su cuarto. Y entre los incidentes de tan memorable expedición figura uno en que el viajero, asomado á su ventana, admira extasiado el sublime espectáculo que ofrece, en una noche serena, el cielo tachonado de estrellas. El padre Kant, como solían llamar los alemanes al gran filósofo, ha dicho que ese espectáculo y el del sentimiento del deber en el corazón humano son los más bellos que cabe contemplar. No es, pues, maravilla que el sensible y entusiasta De Maistre prorumpiera en una exclamación semejante á esta: «Si yo fuera rey, obligaría á todos mis súbditos á mirar al cielo á lo menos una vez cada noche».

A este primer ardor del entusiasmo sucedió pronto el hielo de la reflexión. ¿Y las noches nubladas en que no se encuentra una estrella por un ojo de la cara? ¿Y aquellas otras en las cuales marca el termómetro diez grados bajo cero? ¿Y los ciegos? ¿Y los enfermos ó aquellas personas á quienes el cuidado de una salud delicada obliga á preservarse de las intemperies? ¿Y los obreros rendidos por el duro trabajo del día?... Tantas fueron las excepciones y tales los obstáculos con que tropezó el soñado proyecto de ley que, obligado á fuer de legislador imaginario y de mentirijillas, por el imperativo de la razón, hubo De Maistre de derogarlo en su pensamiento, deduciendo de este conato frustrado de reforma *gacetable* la extraordinaria dificultad que se encierra en el oficio de gobernar á los hombres y dictar leyes á los pueblos.

Si es oficio difícil. No bastan para ejercerle debidamente las inspiraciones del beatismo ni la ciencia infusa que vaneja al encasillado. Algo de cultura, prudencia, imparcialidad, discreción y buen sentido son indispensables.

EL DESCANSO DOMINICAL

Opinión de Pi y Margall

Cuando se presentó el primer proyecto de Descanso dominical, vean nuestros lectores lo que dió el ilustrado maestro:

Dijimos que se debía dar á los trabajadores en los días festivos, jornal y descanso. Nos lo han censurado y lo sostenemos. Pienso y descanso se da á los animales que nos ayudan ya en las labores del campo, ya en los transportes, y algo más que bestias entendemos que son los trabajadores. Sueldo y descanso se da á los servidores del Estado, cobran el mismo sueldo en los días de fiestas que en los laborables.

Y cuenta que los servidores del Estado descansan algo más que en los días festivos. Descansan en los días de gala, piden y logran licencias, y algunos tienen largas vacaciones: los magistrados, de 15 de Julio á 15 de Septiembre; los profesores, de Julio á Octubre, además de las de Diciembre y otras de duración más corta. Poco más de 160 lecciones dan al año los catedráticos de nuestras Universidades e Institutos. Descansan todos y cobran.

¿Qué razón hay para que en los días festivos no cobren los jornaleros? Puede medio cohonestarse que no cobren cuando pueden tomar ó dejar el trabajo; no es cohonestable en manera alguna, cuando el descanso les forzoso. Lo es menos cuando se hace obligatorio en otros días que los domingos. Es feliz el obrero que trabajando con muy escasas interrupciones consigue cubrir sus necesidades y las de su familia, sin apelar al crédito; obligarle á numerosos descansos, es no servirle, sino martirizarle. Jornal y descanso hay que introducir en el proyecto de ley que sobre el asunto se ha presentado á las Cortes.

El Estado, que vive en contradicción perpetua, comete la iniquidad de satisfacer en días laborables y festivos el sueldo de sus empleados, y no el jornal de los que por él trabajan. Si de otra manera hubiera procedido, ya hoy tendrían los braceros jornal y descanso; que del Estado se toma generalmente el ejemplo. Habrían pagado los maestros todo el jornal en los días de fiesta, y cuando no lo hubiesen hecho se lo habrían exigido.

El Estado, con hacer esa distinción, á todas luces injusta, no sólo ha perjudicado los intereses del obrero, le ha menoscabado la dignidad, haciéndole de peor condición que á sus funcionarios. Le hace inferior el Estado á las demás clases, cuando no vale más ni menos que el mejor de los hombres. Tiene la sociedad diversos fines que cumplir, y diversas funciones que ejercer, funciones que exigen diversidad de talentos, el hombre más culto, sillón de un profesor

acomodada á su aptitud, hace tanto por la sociedad como el más sabio, y merece igual consideración y estima.

Pero, ¿á dónde vamos á parar? Nos llevarían muy lejos estas observaciones; hagamos punto.»

LA NUEVA LEY

La promulgación de la ley del "Descanso Dominical," dada por el gobierno Maura, ha levantado gran polvareda entre los pequeños comerciantes ya que era el domingo el día que más rendimientos les producía su comercio, el cual quedará casi anulado, pues á la par que les imposibilita expender sus artículos, dá medios para que los mismos puedan ser vendidos en otros sitios que la ley exceptúa del descanso forzoso, tales, como objetos para la calefacción y alumbrado, bebidas y ciertos artículos de comida, periódicos y libros en los teatros y en general toda clase de artículos que al pormenor sea más ó menos fácil su venta en público y de una manera ambulante: con ello claro está, se perjudicarán notablemente los intereses de aquellos comercios. Estas consideraciones y muchas otras que podríamos enumerar, sirven de base para que de una manera más ó menos ostensible se proteste de tan arbitraria ley diciendo y con razón, que otros son los problemas que debieran preocupar á nuestros gobernantes y que la opinión reclama su pronta realización, como son el tan careado saneamiento de la moneda, la protección de la agricultura, el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, el establecimiento de zonas neutrales, etc., etc.

Además, la ley dominical trae consigo aparejado el más puro miasma, viniendo á destruir la libertad individual, en virtud de la que puede el hombre hacer ó dejar de hacer aquello que redunde en su beneficio y sin menos cabo del interés de su semejante, y por lo tanto no se puede menos de protestar, como protestamos de ella por ser perturbadora en lo comercial y atentoria á la libertad individual y colectiva. ¿Qué quiere, que fin se propone el gobierno con la ley de Descanso Dominical? ¿Dar al clero un día de descanso semanal? Y aunque así fuese, que lo negamos los que conocemos al revolucionario Maura, con que derecho, so pretexto de dar descanso al obrero del que poco le ha de importar sea éste ó aquel día el que para ello se le destine, se ha de perjudicar á esta industria ó á aquel comercio? Pero, no; lo que quiere el puritano y jesuita siervo de la Virgen de las Mercedes con esta ley, no es favorecer al obrero sino venir á imponer, por ambición del clericalismo, por la fuerza, el cumplimiento de uno de los preceptos de la católica romana, cual es la santificación del domingo y ello es razón de más para que no ya los republicanos sino los liberales todos protestemos del Descanso Dominical y pidamos se dé descanso al obrero un día de los siete de la semana, pero que sea éste á libre elección de cada industria y comercio en particular.

Es lo lógico. ENRIQUE COLOM Valls, septiembre, 1904.

PARA LA JUSTICIA

El gobernador civil de Castellón de la Plana está fracasado por completo. Su obra, inspirada por los caciques cuneros, los más desvergonzados que se conocen entre todos los cacicatos monárquicos españoles, cae pulverizada.

El remedio que le queda ante el fracaso, es preparar la maleta.

Esta es la muestra. Mandó un delegado para inspeccionar la administración del municipio de Vinaroz y resulta que solo pueden formularse cargos graves contra los monárquicos de hace unos cuantos años. Leves solamente, contra los republicanos.

Con este motivo dice lo siguiente *El Clamor de Castellón*:

«Ayer se celebró en Castellón la sesión del Ayuntamiento convocada por el inspector señor Segura para oír los cargos que se formulan contra aquella Corporación.

Los que se formulan se refieren solo á puros formalismos administrativos. Por lo pronto nos limitaremos á afirmar: 1.º Que de ninguno de los cargos formulados se deduce nada que pueda ceder en deshonra ó desprestigio de los concejales correligionarios nuestros. Y 2.º Que á pesar del propósito con que se ha hecho la inspección, resultan más graves cargos contra los concejales monárquicos de anteriores bienios que contra los republicanos.

Por de pronto el inspector ha cometido una arbitrariedad limitando á tres días el plazo concedido para contestar. El reglamento del Ministerio de la Gobernación dispone que se concedan diez días y de reciente con motivo de la intentada suspensión del Ayuntamiento de Valencia, se declaró por el ministro que este debía ser el plazo reglamentario. Ya ven los lectores de LA JUSTICIA una barrabasa detrás de otra barrabasa. Digimos que la cuestión de Vinaroz era política más que obrera. Hoy lo sostenemos con mayor fuerza.

El señor Pidal, gobernador de Castellón de la Plana, no sentará la mano á los monárquicos que verdaderamente cometieron las irregularidades que están de cuerpo presente en el municipio de Vinaroz. No hará la inspección necesaria en la Diputación provincial de Castellón que quizás sea de todas las de España la que más la necesita. No entregará á los tribunales de justicia á todos los monárquicos que toman la cosa pública por negocio. Me juego cualquier cosa á que no hace esto el señor Pidal.

M. GONZÁLEZ

En el Ayuntamiento

Sesión de ayer

Asisten los concejales señores Masdeu, Cavallé, García y Virgili, presida por el alcalde señor Prat. Es aprobada el acta de la anterior y queda enterado el Consistorio de las circulares que al mismo afectan que publican los «Diarios oficiales» correspondientes á la semana última.

Se aprueban los siguientes dictámenes de la comisión de Fomento: 1.º Desestimando una instancia presentada por los señores Ripoll y don Camilo Huguet. 2.º Autorizando á don Camilo Rodríguez para pintar una fachada. 3.º Aprobando una cuenta de 122-95 pesetas presentada por don Antonio Guinovart.

Apruébase asimismo, definitivamente, el remate de la subasta adjudicada á don Francisco Faro para el arranque de las tuberías de plomo existentes en la vía pública, propiedad del Ayuntamiento.

A la comisión de Fomento pasa una instancia de don Juan Segalá.

Se conceden quince días de licencia para reponer su estado de salud, al jefe de matarifes don Joaquín Escobar.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Consistorio, aprué-

base un dictamen de la comisión de Gobernación proponiendo que el Ayuntamiento esté representado en los Juegos Florales de Zaragoza, correspondiendo así á la acenta invitación de la Corporación municipal de la capital de Aragón. Acuérdase asistan tres concejales, facultando al alcalde para que los designe.

En vista del informe de la comisión especial de la Carretera de Castellón, se cede á don Luis Párral el aprovechamiento de las aguas de la cloaca de aquella vía.

Propónese que en la próxima sesión se acuerde quede sin efecto el que tomó el Ayuntamiento respecto á poner el marchio á las gallinas.

A petición de varios industriales se acuerda expedir certificación del acta de la sesión del Ayuntamiento en la que se acordó la celebración de mercados en domingo.

Se conceden seis meses de licencia al concejal don Juan Pallarés que tenía solicitada.

Y no hubo más.

Sección de noticias

En el tren de las 12:20 saldrán hoy para Zaragoza, nuestro querido amigo y director, el Diputado á Cortes por esta circunscripción don Julián Nougues, su distinguida señora doña Teresa Perez y la bellísima sobrina señorita Carmen Mochales.

«Deseamos á los señores Nougues un felicísimo viaje como omite á los señores de la familia.»

«Fieles cumplidores de las leyes» que rigen, aunque sean éstas disparatadas como sucede con la del Descanso Dominical, teniendo que ser deficiente la información que podemos dar á nuestros lectores al tener que quedar confeccionada nuestra edición antes de las doce de la noche del sábado, mañana, al igual que la semana última, no se publicará LA JUSTICIA, haciéndolo los lunes al objeto de no irrogar perjuicio á nuestros abonados, aunque ello represente doble trabajo y molestia para nosotros.

Así evitaremos que el actual gobernadorcillo descargue sus iras contra LA JUSTICIA para vengarse del hecho de haber pública su conducta.

Anteayer, á la hora acostumbrada, al solo fin de cumplir con el deber que toda publicación tiene para con el público, cual es el de dar á sus lectores la mayor información posible, al igual que otros días enviamos un compañero al gobierno civil, en busca de las notas que facilitan siempre y cuando les conviene.

Pues bien, ayer la prensa local publica un telegrama referente á la celebración de mercados en domingo que, según dicen, les fué facilitado en aquella dependencia, lo cual no se hizo con LA JUSTICIA.

Lo sentimos por nuestros lectores, pero en cambio nos alegramos porque ello pone de manifiesto los puntos que calza el actual gobernador civil interino que no encuentra otra manera de defenderse de los ataques verdad que diariamente le dirigimos.

Y que poco fósforo hay en aquel cerebro!

Encuétrase algo más aliviada de la grave enfermedad que le aqueja la distinguida señora doña Josefa Mochales, esposa del dignísimo presidente de la Audiencia provincial de Barcelona don León Bonel y hermana de nuestro distinguido amigo el concejal del Ayuntamiento de Calatayud don Vicente Mochales, hermano político de nuestro querido director don Julián Nougues.

Deseamos á la distinguida enferma un pronto y total restablecimiento.

No habiendo tenido efecto por falta de asistencia de número suficiente de vocales, la reunión de la Junta municipal convocada para el día 18 del actual, para someter á su examen y aprobación los presupuestos adicionales municipal y de la Zona de Ensanche correspondiente al año actual, se le convoca de nuevo para el 20 de los corrientes á las doce de la mañana, en cuyo acto se tomarán acuerdos sea cual fuere el número de los concurrentes.

Lo que se hace público á tenor de lo prevenido por el artículo 143 de la vigente ley municipal.

A las once de la mañana de ayer fué conducido á la última morada el cadáver del que fué acreditado comerciante de esta plaza y amigo particular nuestro don Antonio Escrivá Saboret, fallecido el día anterior en su casa-torre de Espluga de Francolí.

La distinguida familia Escrivá, á la que enviamos nuestro pésame más sentido, recibió con tal motivo nuevas pruebas de las muchas simpatías con que en esta ciudad cuentan.

Se nos solicita la inserción del siguiente suelto:

«La Ley del Descanso Dominical en el párrafo VI, letra B del art. 6.º dice: «Podrá concederse también excepción temporal del descanso dominical á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común.»

Sr. Gobernador civil: ¿No podría V.S. hacer que la excepción fuese total en vez de temporal para las industrias, que de cumplimentarse la ley, tendrán que cerrar sus establecimientos? Las tabernas y bodegonas, más que ninguna otra industria se hallan en ese caso.

La vida económica de un café y de una taberna, ambos la basan en el ingreso de días festivos; pues, por que esa diferencia de poder, los cafés, tener sus establecimientos abiertos y las tabernas no? ¿Donde está la equidad del Legislador?

Otra anomalía señor Gobernador. El tabernero puede tener el establecimiento abierto todos los domingos y vender lo que su industria le permita, con tal que cambie de matrícula.

La promulgación de esta ley solo tiene á acabar con la escasa vida de las pequeñas industrias.»

Nuestro querido amigo el doctor Barceló giró ayer su acostumbrada visita de inspección á la escuela laica «Rebolledo, 4, bajos».

Los muchos alumnos que concurren á aquel centro de instrucción han resultado con excelente salud y libres de toda enfermedad infecciosa por lo que felicitamos de todas veras á su director nuestro estimado amigo y correligionario don Claudio Ametlla Coll, redactor del semanario local, *La Avanzada*.

Hemos tenido ocasión de admirar los carteles anunciadores de las fiestas que se celebrarán en Reus, (no en Tarragona) durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de Octubre próximo, los cuales, con ser de un exquisito gusto artístico, pues son tirados á varias tintas, contienen dos fotograbados, uno del monumento al general Prim y plaza del mismo nombre, y otro de la ermita de Misericordia. Anteanoche, en las inmediaciones de «La Florida» despensose uno de los ca-

SECCION DE ANUNCIOS

Compañía Valenciana de Navegación



Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia e Italia.

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia.

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves. Viajes extraordinarios a Niza y costa de Italia.

Se admite pasaje y carga a fletes reducidos. Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Saïd, Suez, Aten, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte e Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: **D. ROMAN MUSOLAS**, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

PASTILLAS SERRA:

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,
Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía, especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc.

Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

AGUAS Y SALES

Naturales purgantes de

MEDIANA DE ARAGON

DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES

NO EXIGEN RÉGIMEN

NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es segurísimo en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestionas del Hígado, de Bezo y de los Riñones, Ictericia, Diarreas Biliósas, Catarros de la V. g. y de la M. triz.

Tomadas en Loción y Baño son eficacisimas y superiores a todo tratamiento para combatir el Herpetismo, Escarfulismo, Eczemas y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de la sangre.



MEDALLA DE ORO DE PARIS 1900

SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones e Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD

Es agradable en las comidas. — No altera el vino

Véndese en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. Jové y Blanc. Plaza de las B. stas, 4. — Barcelona.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles

Lagasca, 5, 1. — Madrid

Por una cuota mensual de 5 a 25 pesetas según la importancia de la causa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: **D. Julián Nougés**

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia

FABRICA de BRAGUEROS

Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Questa colgar un braguer, pero muchísimo mas cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir, porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo en construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguer o Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención o curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueros de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente a Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, TARRAGONA

Gran Fábrica de gaseosas, sifones y depósito de cerveza

Emilia Magriñá

Tarragona.—Calle de San Francisco, 19.—Tarragona

La duña de esta antigua y acreditada fabrica, ha realizado importantes reformas en el material para la fabricación de gaseosas y sifones, montándolo con arreglo a los modernos adelantos, al objeto de que su funcionamiento sea perfecto y su servicio ademas de un excelente servicio, sea el más cómodo posible.